

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Juan Carlos Alvarez Dominguez, Notario Suplente de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 16:26 horas del día de hoy.
Santiago, 11 de marzo de 2021





NOTARÍA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 6.946/2021.-

OT. 400571



PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION

PALMAS DEL SUR SPA

“RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN”

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Marzo de dos mil veintiuno, ante mí, **JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, Bases de Promoción de **PALMAS DEL SUR SPA**, “RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN”, todo lo cual consta de dos hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio seis mil novecientos cuarenta y seis / dos mil veintiuno. Doy fe.-



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20210310173050MJM**

A.C.



20210310173050MJM

Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl



BASES DE PROMOCIÓN

"RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN"

Edificio Pedro Prado

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "**RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN**", realizado por la sociedad **PALMAS DEL SUR SpA.**, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado "**Edificio Pedro Prado**", ubicado en calle Avenida Salvador Allende número 442, de la comuna de Iquique.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

PALMAS DEL SUR SpA. ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que celebren contrato de promesa de compraventa por alguno de los departamentos descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, y que sean del "**Edificio Pedro Prado**" todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases.

La promoción "**RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN**" consiste en: Quienes celebren contrato de promesa entre el día 01 de marzo de 2021 y el día 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive, por las unidades sujetas a promoción del "**Edificio Pedro Prado**", ubicado en Avenida Salvador Allende número 442, de la comuna de Iquique, recibirán una Gift Card de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos) dentro del plazo de 60 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de promesa de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos disponibles del "**Edificio Pedro Prado**", ubicados en Avenida Salvador Allende número 442 de la comuna de Iquique, y que a la fecha de estas bases se encuentran disponibles. Lo anterior, conforme al anexo con listado de unidades en promoción que se encuentra adjunto en este instrumento, el cual se entenderá parte integrante de las presentes bases de promoción para todos los efectos legales.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para contratos de promesa que se celebren entre el día 01 de marzo de 2021 y el 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive, sobre los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán:



1.- El cliente deberá firmar reserva y contrato de promesa de compraventa, entre el 01 de marzo de 2021 y el día 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

2.- El contrato de promesa de compraventa debe encontrarse firmado por el promitente vendedor y el promitente comprador.

3.- La entrega material de las Gift Card de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato de promesa de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compra deberá recaer en alguno de los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

4.- Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card por **\$200.000.-** (doscientos mil pesos), queda facultada en este caso la Inmobiliaria para descontar del saldo del precio ya pagado que corresponda restituir al promitente comprador el total de los **\$200.000.-** (doscientos mil pesos).

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

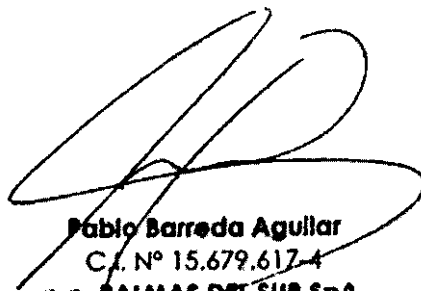
3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

PALMAS DEL SUR SpA. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.



Pablo Barrera Aguilar
C.I. N° 15.679.617-4
p.p. **PALMAS DEL SUR SpA.**
RUT N° 76.214.196-5

ANEXO BASES DE PROMOCIÓN MARZO 2021, UNIDADES DISPONIBLES.

"RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN"

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN" realizada por la Palmas del Sur Spa respecto del edificio denominado "PEDRO PRADO" ubicado Av. Salvador Allende 442. Iquique.

CONTENIDO DE PROMOCIÓN

a.- Productos sujetos a la Promoción

Los productos sujetos a la promoción corresponden a los siguientes departamentos disponibles del edificio denominado "PEDRO PRADO" a la fecha de la promoción: 905 1003 1103 1202 1205 1207 1208 1401 1402 1405 1406 1407 1408 1501 1502 1506 1507 1508 1601 1602 1605 1606 1607 1608 1802 1803 1805 1806 1807 1902 1903 1905 1906 2002 2003 2005 2206 2301 2304 2305 2306 2401 2404 2405 2406 2503 2505 2506 2603 2605 2606 2705 2706

Para Constancia Firma.


PABLO BARREDA AGUILAR

pp. Palmas del Sur Spa



PROTOCOLIZADO
Nº 6746
REPERTORIO
FECHA 06/03/2021

